MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°0037.1
SANTA FE, 19 SEP 2019

VISTO:

El Expediente Nº FG-000500/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de cinco (5) equipos AIO que serán utilizados como puestos de trabajo para Fiscales del Ministerio Público de la Acusación ; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra se ha convocado a la Licitación Privada Nº 33/19, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido dos ofertas según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, al realizar el análisis técnico de las mismas, afirma que la oferta alternativa de "Grupo Consultar SRL", cumple con las especificaciones técnicas del pliego y es la de menor costo, por lo que se aconseja la adjudicación a dicha firma.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 37° de la Ley Nro. 13.871.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 33/19 y adjudícase a "Grupo Consultar SRL", CUIT 30-62341561-5, la adquisición de cinco (5) equipos AIO marca Banghó modelo BOLD E40 R5 F, que serán utilizados como puestos de trabajo para Fiscales del Ministerio Público de la Acusación, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (u$s 3.940,00), de acuerdo a su oferta económica y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, ambas fuentes del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE O. DACLIN
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE